

~~1.200~~

REGION MILITAR

1.199

952

Alba

PLAZA DE SAN SEBASTIAN

AÑO DE 1937

Nº Auditoria 579-40

JUZGADO MILITAR 8

10-11-13

Nº 1194 / 39

EXPEDIENTE GUBERNATIVO

INSTRUIDO CONTRA ARTURO RODRIGUEZ VILLEGAS

SITUACION DEL ENCAR TADO ~~en~~ Cambio Concentración
San Pedro de Cardena.

3-13
6-1-13

SECRETARIO
DON JULIO MAÑOS ROVIRA
OFICIAL SEGUNDO DEL C.J.M.

SECRETARIO
VICENTE ESTUPIÑA SANZ
ARTILLERO SEGUNDO DEL REG P.3

OTR
Oficial 3º C.J.M.
fue fus. u. h. l. a. s. a. s.

Número 10575-2a

Excmo. Señor

23
Burgada

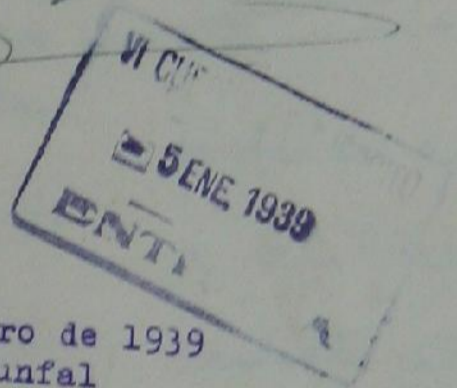
Deduciéndose de lo actuado que el informado ARTURO RODRIGUEZ VILLEGAS, vecino de Hernani, de filiación/ manifestaciones marxistas, hizo guardias en dicho pueblo con arma larga en los primeros días de la revolución reintegrándose después a su empleo de tramvuario y huido de la localidad, se empleó en No-trico en la Intendencia marxista con la que continuó hasta Santander, procede que V.E. acuerde que, como clasificado en el apartado B) de la Orden general de 11 de Marzo de 1937 continúe detenido en calidad de prisionero y sea conducido a un campo de concentración previa concesión del derecho al trabajo que establece el Decreto 281.

V.E. no obstante acordará
Burgos 29 Diciembre 1938 III Año Triunfal

Excmo. Señor
EL AUDITOR,



[Handwritten signature]



Burgos 20 de febrero de 1939
III Año Triunfal

DECRETO: de conformidad con el precedente dictamen y por sus propios fundamentos, clasifico a Arturo Rodriguez Villegas en el apartado B) de las Normas de 11 demarzo de 1937, el cual continuara detenido en calidad de prisionero pasando a un campo de concentración previa concesion del derecho al trabajo. A los fines de ntotificacion y cumplimiento pasen las actuaciones al Instructor.

El General Jefe.

[Handwritten signature]

GUERRA 6ª REGION
AUDITORIA DE GUERRA
575
12-38